



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Siete de abril de dos mil veintiuno

Radicado N.º	05579 31 001 2016 00106 00
Proceso	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	DANIEL SUÁREZ MERCADO
A.S.C. N.º	117
Asunto	Fija fecha y hora de remate al declararse desierto el anterior

Mediante auto del 24 de febrero de 2021<sup>1</sup> se fijó el 7 de abril de 2021 a las 10:00 a.m. como fecha y hora para llevar a cabo el remate decretado dentro del proceso de la referencia. La parte demandante allega memorial previo a la fecha de la diligencia, donde aporta las constancias de la publicación del aviso del remate y certificado de libertad y tradición del inmueble.

Habiendo transcurrido una hora desde el inicio de la diligencia sin que se presentara postura, la misma se declaró desierta por falta de postores, en consecuencia y atendiendo a lo normado en el artículo 457 del C.G.P., se señalará nueva fecha y hora para el remate.

Encontrándose embargado, secuestrado y avaluado el inmueble hipotecado cuya venta en pública subasta fue ordenada, se fija fecha para la práctica de diligencia de remate del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 303-61865, señalándose para el 20 de mayo de 2021 a las 10:00 a.m.; el avalúo del bien referido es TRECIENTOS SEIS MILLONES SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS. (\$306.071.310).

La licitación iniciará a las diez de la mañana (10:00 a.m.) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, siendo postura admisible como base de la misma, la que cubra el 70% del avalúo del inmueble, esto es DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$214.249.917), previa consignación del porcentaje legal para hacer postura, es decir, el cuarenta por ciento (40%) del avalúo, correspondiendo a la suma de CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$122.428.524) a la luz del artículo 448 del C. G. del P.

---

<sup>1</sup> PDF 05



Por Secretaría, expídase el respectivo Aviso. Hágase las publicaciones a través del periódico EL COLOMBIANO o EL TIEMPO, con el cumplimiento las formalidades expuestas en el Artículo 450 ibidem. En el proceso actúa como secuestre el señor JUAN FELIPE MÁRQUEZ NARANJO, el cual se ubica en la Calle 54 No. 9-33, Teléfono Celular: 312 775 44 25.

Atendiendo a las disposiciones de teletrabajo y limitaciones a la presencialidad en las sedes judiciales, para efectos del remate, de manera excepcional, el interesado en hacer postura podrá remitir por correo certificado al Juzgado Civil del Circuito de Puerto Berrío, el sobre contentivo de la oferta y la constancia del depósito, informando de ello al despacho mediante vía correo electrónico, de manera que los empleados judiciales puedan estar atentos a la entrega física y conservación del sobre hasta la audiencia de remate.

De igual manera, durante la mañana del 20 de mayo de 2021, fecha de la audiencia de remate, un empleado del despacho estará disponible en la sede judicial para recibir los sobres contentivos de la oferta, pudiéndose coordinar con el interesado a través de los distintos canales de comunicación que se informan en el pie de página de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

**Firmado Por:**

**JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ebedab2336d6e75ac52831a6241b64c57e0e1637d103a5b439d864323f52536  
2**

Documento generado en 07/04/2021 03:23:58 PM

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO  
Carrera 7 No. 46-12, piso 3  
Teléfono 833.31.02 312 8255668  
jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co



**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO  
Carrera 7 No. 46-12, piso 3  
Teléfono 833.31.02 312 8255668  
[jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jcctopberrio@cendoj.ramajudicial.gov.co)